



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 507

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Ma. Soledad Lucas	Seminario "Laboratorio vocal expresivo" Ciclo Encuentros en el teatro	27.04.2023
Oscar E. Gomitolo, Paula D. M. Córdoba y Patricia L. Álvarez	Presentaciones artísticas musicales "Ciclo 360°"	21.06.2023
Mónica L. Álvarez, Federico Brasca, Marcela V. Riarte y Nicolás Taborda	Presentaciones artísticas musicales "Patio Catedral"	18.07.2023
Diego A. Rodriguez y Nahuel Fumeaux Ingüi Linari	Actividades artísticas musicales "La Diseña"	18.07.2023
Soc. de Músicos de Santa Fe	Presentaciones musicales "La Diseña"	26.07.2023
Soc. de Músicos, Julian M. Macedo, Mateo Garófalo, Guillermo J. Almirón y Micaela P. Ramirez	Presentaciones musicales "Trombonanza 2023"	31.07.2023



CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra María Soledad LUCAS, CUIT N° 27-25477123-1, D.N.I N° 25.477.123, con domicilio en Bogado Pje N°: 4556 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA CONTRATADA", resuelve celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LA CONTRATADA se compromete a dictar seminario "Laboratorio vocal expresivo", en la Sala Leopoldo Marechal del Teatro Municipal "1° de Mayo" los días martes 18 y miércoles 19 de julio de 2023 de 16.00hs a 20.00hs., en el marco del ciclo "Encuentros en el teatro", organizado por la Secretaría de Educación y Cultura, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.---

SEGUNDA:

LA MUNICIPALIDAD establece que el valor de la inscripción será: Dos mil pesos (\$2.000), lo recaudado será depositado en la Cuenta Corriente N°9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

LA MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo la siguiente obligación: Pago en concepto de Cachet por la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP y pagos de los gastos realizados en concepto de: I) Alojamiento II) Almuerzo y cena, III) traslado, IV) Aranceles que correspondan que fueran determinados por ARGENTORES, SADAIC, AADI-CAPIF u otra asociación encargados de percibirlos. Dichas sumas será abonadas a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

CUARTA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LA CONTRATADA, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

QUINTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad,

queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del seminario, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

SEXTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LA CONTRATADA constituyen domicilio mencionados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023.-----


María Soledad Lucas
D.N.I N° 25.477.123


Lic. Paulo Albera Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación artística musical en el marco de "Ciclo °360", el día jueves 22 de Junio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2023.


Oscar Eduardo Gornitolo
D.N.I.: 17.699.202


Paula Dora Marlene Córdoba
D.N.I.: 39.255.458


Patricia Lucía Álvarez
D.N.I.: 22.715.010


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

507

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y apellido: Oscar Eduardo Gomitolo D.N.I.: 17.699.202 CUIT: 20-17699202-7 Domicilio: Mendoza 3981 Piso: 1 Dpto: 4 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Ciclo °360", el día jueves 22 de Junio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$90.000
Nombre y Apellido: Paula Dora Marlene Córdoba D.N.I.: 39.255.458 CUIT: 27-39255458-6 Domicilio: Juan Díaz de Solís 6150 – Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Ciclo °360", el día jueves 22 de Junio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$50.000
Nombre y Apellido: Patricia Lucia Álvarez D.N.I.: 22.715.010 CUIT: 27-22715010-1 Domicilio: Defensa 7715 - Ciudad de Santa Fe– Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Ciclo °360", el día jueves 22 de Junio del año 2023, en Sala 5 del Centro de Convenciones Estación Belgrano	\$75.000

Oscar Eduardo Gomitolo
D.N.I.: 17.699.202

Paula Dora Marlene Córdoba
D.N.I.: 39.255.458

Patricia Lucia Álvarez
D.N.I.: 22.715.010

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

507

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a realizar su presentación artística Musical en el marco de "Patio Catedral", el día sábado 22 de julio del año 2023, en calle 1° de Mayo 2435, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

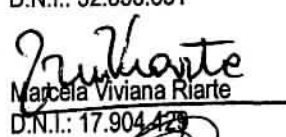
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2023,↑



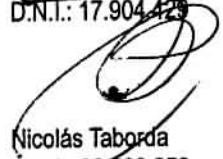
Mónica Lucrecia Álvarez
D.N.I.: 23.738.721



Federico Brasca
D.N.I.: 32.833.851



Marcela Viviana Riarte
D.N.I.: 17.904.429



Nicolás Taborda
D.N.I.: 32.733.258

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



507

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Mónica Lucrecia Álvarez D.N.I.: 23.738.721 CUIT: 27-23738721-5 Domicilio: Ruta 1 Km 13 Calle 42 0 – Arroyo Leyes – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Patio Catedral", el día sábado 22 de julio del año 2023, en calle 1° de Mayo 2435	\$80.000
Nombre y Apellido: Federico Brasca D.N.I.: 32.833.851 CUIT: 20-32833851-4 Domicilio: San Martín 1660 Piso: PB Dpto: C – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística Musical, en el marco de "Patio Catedral", el día sábado 22 de julio del año 2023, en calle 1° de Mayo 2435	\$75.000
Nombre y Apellido: Marcela Viviana Riarte D.N.I.: 17.904.429 CUIT: 27-17904429-9 Domicilio: Jujuy 3950 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística de Camila Coria, en el marco de "Patio Catedral", el día sábado 22 de julio del año 2023, en calle 1° de Mayo 2435	\$35.000
Nombre y Apellido: Nicolás Taborda D.N.I.: 32.733.258 CUIT: 23-32733258-9 Domicilio: Corrientes 3155 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Patio Catedral", el día sábado 22 de julio del año 2023, en calle 1° de Mayo 2435	\$30.000

Mónica Lucrecia Álvarez
D.N.I.: 23.738.721Federico Brasca
D.N.I.: 32.833.851Marcela Viviana Riarte
D.N.I.: 17.904.429Nicolás Taborda
D.N.I.: 32.733.258Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa FeES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

507

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el Señor, Diego Alberto RODRIGUEZ, CUIT N° 20-22280633-0, D.N.I. N° 22.280.633, con domicilio en calle, Pje. Diego Leiva 5870, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Señor, Nahuel FUMEAUX INGÜI LINARI, CUIT N° 27-42332591-2, D.N.I. N° 42.332.591, con domicilio en calle, Pedro Zenteno 2663, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en las actividades artísticas musicales en el marco de "La Diseña", a realizarse los días viernes 28 y sábado 29 de julio del año 2023, en planta Alta del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonará los siguientes importes:

- Diego Alberto RODRIGUEZ: pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).-----
- Nahuel FUMEAUX INGÜI LINARI: pesos ochenta mil (\$80.000).-----

Se cancelarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando LOS CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

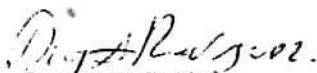
CUARTA:

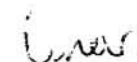
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y LOS CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciocho días (18) días del mes de Julio de 2023.-


Diego Alberto Rodríguez
DNI N° 22.280.633


Nahuel Fumeaux Ingüi Linari
DNI N° 42.332.591


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

L 507

CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD".

Por la otra, Sociedad de Músicos de Santa Fe, CUIT: 30-55684149-3 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1, de la Ciudad de Santa Fe, representada por su Presidente, Eduardo Antonio Zerbini, D.N.I N°: 10.862.354 y su Secretaria, María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a presentar músicos en la programación prevista en "La Diseña" a realizarse en Planta alta del Centro de Convenciones Estación Belgrano, el día domingo 30 de julio de 2023, organizada por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. -----

SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de cien mil pesos (\$100.000) por "Grupo Quillen – Juan Manuel Díaz". Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando EL CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintiséis (26) días del mes de Julio de 2023-



Eddardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



Maria Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de la Banda Sinfónica Municipal, en calidad de refuerzos, el día miércoles 02 de agosto de 2023 en el Centro Cultural Provincial, calle Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe, en el marco del ciclo "Tomboanza 2023", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe. _____

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

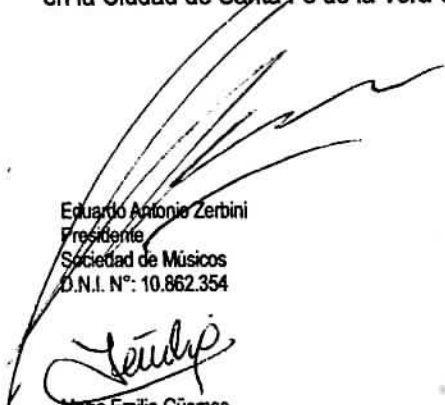
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye

domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

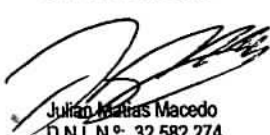
____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los treinta y un días (31) días del mes de julio de 2023. _____



Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



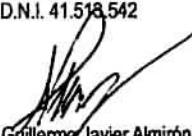
María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Julián Matías Macedo
D.N.I. N°: 32.582.274



Mateo Garófalo
D.N.I. 41.518.542



Guillermo Javier Almirón
D.N.I. N° 39.570.965



Micaela Paz Ramirez
D.N.I. N° 47.490.626



Lic. Pedro Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

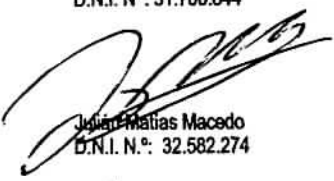
Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Eduardo Antonio Zerbini D.N.I.N°: 10.862.354 Secretaria: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 – Piso: 1 Ciudad de Santa Fe Músico-N°9570: Jorge Fidel Montoya Vasquez DNI 95.603.577 Músico- N° Socio 9580: Lucía Cicazzo- -DNI:40.645.877 Músico- N° Socio 9701: Belén Franchi- DNI:33.684.211 Músico-N° Socio 9702 : Santiago Salomón- - DNI: 44.777.727	Presentación musical el día miércoles 02 de agosto del año 2023 en el Centro Cultural Provincial	\$80.000
Julián Matías Macedo CUIT: 20-32582274-1 D.N.I.: N.º: 32.582.274 Domicilio: República de Siria 5944 Cuidad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día miércoles 02 de agosto del año 2023 en el Centro Cultural Provincial	\$20.000
Mateo Garófalo CUIT: 20-41513542-5 D.N.I.N° 41.513.542 Domicilio: Pedro de Vega 2195 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día miércoles 02 de agosto del año 2023 en el Centro Cultural Provincial	\$20.000
Guillermo Javier Almirón CUIT 20-39570965-9 D.N.I. N°39.570.965 Domicilio:Gral. Alvear 5657 Piso 0 Dpto 1 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día miércoles 02 de agosto del año 2023 en el Centro Cultural Provincial	\$20.000
Micaela Paz Ramirez CUIT 27-41490626-0 D.N.I. N°41.490.626 Domicilio: Pje. Rodriguez 5378 Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día miércoles 02 de agosto del año 2023 en el Centro Cultural Provincial	\$20.000



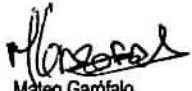
Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



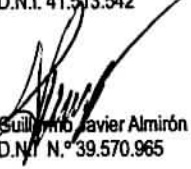
María Emilia Güemes
Secretaria
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Julián Matías Macedo
D.N.I. N°: 32.582.274



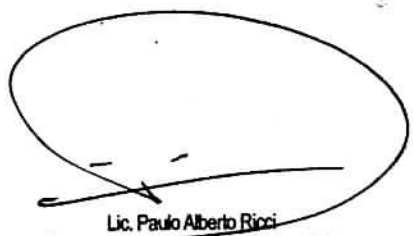
Mateo Garófalo
D.N.I. 41.513.542



Guillermo Javier Almirón
D.N.I. N° 39.570.965



Micaela Paz Ramirez
D.N.I. N° 41.490.626



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación